

#### **ANUNCIO**

Convocatoria:	Ayudas económicas para gastos de transporte durante el año 2018 de personas mayores en situación de dificultad social		
Nº Expediente:	012/2017/SC		
Trámite:	Resolución de concesión/denegación		

Se hace público que la Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, el día 16 de febrero de 2018, ha dictado la siguiente resolución:

"En relación con el asunto de referencia, para resolver el presente expediente hay que tener en cuenta los siguientes

#### **HECHOS**

**Primero.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión de 6 de septiembre de 2017, aprobó un gasto de 47.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 06.2311.48001 (nº operación 220179000001), con destino a la ayudas económicas de carácter social para gastos de transporte para el año 2018.

**Segundo.-** La Concejal de Hacienda y Contratación, mediante resolución de 21 de septiembre de 2017, aprobó la convocatoria que rige la concesión de ayudas económicas para gastos de transporte durante el año 2018 de personas mayores en situación de dificultad social, sometiendo la concesión de las ayudas a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2018.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 228, de fecha 25 de septiembre de 2017 se publicó un extracto de dicha convocatoria, otorgando un plazo de presentación de solicitudes comprendido entre la publicación del extracto de la convocatoria y el 9 de octubre de 2017, ambos incluidos.

**Tercero.-** Durante el plazo de presentación de solicitudes se presentaron 313 solicitudes más 1 solicitud fuera de plazo.

Una vez examinada la documentación presentada, se requirió a 102 solicitantes para que, en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsanaran determinados defectos o aportaran documentación, lo cual ha sido realizado en plazo por todos, excepto por los que se indican a continuación, que no presentaron documentación alguna, por lo que se debe tener por desistidos de su petición:

N° Expte.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE
6				01163556D
20				50011193Q
28				00074899B
34				X3600965Q
75				01044264H
159				02827001W
263				01475684G
282				01416918A

**Cuarto.-** En cumplimiento del artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones, se solicitó a la Jefa de Departamento de la Concejalía de Familia informe en relación con los criterios de valoración de la convocatoria. Dicho informe se emitió el 30 de noviembre de 2017.

**Quinto.-** El Consejo de Subvenciones, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017, previo examen y valoración de las solicitudes presentadas, emitió el correspondiente informe, en el que propuso la concesión de ayudas a los solicitantes y por las cuantías que se indican en el Anexo I del Acta de la sesión, propuso la denegación de subvenciones a los solicitantes y por los motivos que se indican en el Anexo II del Acta de la sesión, y aquellas que hay que tener por desistidas.



**Sexto.-** La TAG Jefa de Departamento de la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Mujer ha emitido informe el día 17 de enero, en el que da cuenta de una serie de incidencias detectadas, <u>al facilitar los datos al Consorcio de Transportes de Madrid, que se resumen en los siguientes términos:</u>

	Datos facilitados al Consejo de Subvenciones	Datos correctos
Ayudas concedidas	175	175
Ayudas denegadas	129	130
Solicitudes que se tienen por desistidas	9	8

El error viene dado por los siguientes expedientes:

		Datos facilitados al Consejo		Datos corregidos	
Expte. Nº	DNI completo	Motivo	Importe	Motivo	Importe
181	05376002M	CONCESIÓN	127€	DENEGADO	0 €
50	03679464Q	DESISTIDO	0 €	CONCESIÓN	127 €

Revisado el **expediente nº 181** se ha comprobado que al consignar el dato de edad de el/la solicitante se puso 65 años en lugar de 56 años. Este error determinó que se le incluyera en el Anexo I de la propuesta de concesión de la ayuda, si bien debe figurar en la propuesta de <u>denegación</u> de la misma, ya que no pueda ser beneficiario/a de la ayuda al establecer como requisito la convocatoria, en el apartado 4.2, tener cumplidos los 65 años a 31 de diciembre del año de la convocatoria.

Asimismo, revisado el **expediente nº 50** se ha comprobado que el cónyuge de la solicitante sí subsanó el requerimiento efectuado, aportando el certificado de nivel de ingresos, que se encuentran dentro del máximo establecido en la convocatoria, por lo que debe figurar en la propuesta de concesión, Anexo I, por el importe de 127,00 €.

Por otra parte, en el Anexo I (concesiones) el cruce de datos con el **CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MADRID** ha puesto de manifiesto la necesidad de hacer las correcciones por los importes y motivos que se indican a continuación:

EXPTE	DNI	Importe incluido en informe al Consejo	Importe rectificado por el CONSORCIO	мотічо
54	00262187X	123€	127€	(2)
76	X5416130K	123€	127€	(2)
99	Y1433108S	123€	127€	(2)
143	02479720K	123€	127€	(2)
182	Y1667462E	127€	123€	(1)
183	X8550470J	127€	123€	(1)
191	00220591K	123€	127€	(2)
221	27777286W	123€	127€	(2)
270	08342219G	123€	127€	(2)
288	02030118T	123€	127€	(2)
297	15880777J	123€	127€	(2)
295	54367795G	123€	127€	(2)
298	50661024M	123€	127€	(2)
305	03772077P	127€	123€	(1)
309	21614290V	123€	127€	(2)
Total ayudas concedidas:		21.601 €	21.637 €	

#### Explicación de los motivos:

(1) Los beneficiarios de las ayudas <u>ya son titulares</u> de una tarjeta de transporte expedida por el Consorcio de Transportes de Madrid, por lo que el coste derivado de la expedición de la misma



ya ha sido asumido por el interesado y el Consorcio de Transportes no va a generar el cobro de dicho importe.

(2) Los beneficiarios de la ayuda <u>no son titulares</u> de una tarjeta de transporte, por lo que debe incrementarse el importe en **4,00 €** en cada expediente, que es el coste individual de la tarjeta.

Séptimo.- El Intervención General municipal emite informe de fiscalización favorable.

Octavo.- El Órgano Instructor del expediente ha emitido propuesta de resolución definitiva.

A los mencionados hechos son de aplicación los siguientes.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.- El artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (B.O.C.M. nº 294, de 10 de diciembre de 2012) determina que el órgano instructor del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de competencia competitiva será la Concejalía de Hacienda, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Asimismo podrá solicitar cuantos informes estime necesarios para ayudar a su labor de instrucción. El órgano instructor evaluará las solicitudes y dará traslado de los expedientes al Consejo de Subvenciones para su informe.

Asimismo el artículo 22.3 de la Ordenanza General de Subvenciones establece que el Consejo de Subvenciones será el competente para informar las solicitudes presentadas, en los términos de los artículos 22.1 y 24.4 de la Ley General de Subvenciones. Dicho Consejo ha formulado su propuesta en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2017.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 22.4 de la Ordenanza General de Subvenciones, el Órgano Instructor, a la vista del expediente y del informe del Consejo de Subvenciones, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma establecida en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones o documentos que estimen pertinentes. Añade el apartado 5 que "se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.", circunstancia que concurre en el presente expediente, por lo que el órgano instructor debe dictar propuesta de resolución definitiva.

Dado que, según ha informado la TAG-Jefa de Departamento de la Concejalía de Familia, Servicios Sociales y Mujer, se han detectado una serie de incidencias al facilitar los datos al Consorcio de Transportes de Madrid (en los términos expuestos en el hecho sexto), se han tenido en cuenta a la hora de formular la presenta Propuesta de Resolución Definitiva.

**Tercero.-** De conformidad con el apartado sexto de la convocatoria, el importe económico de la ayuda será el correspondiente a la tarifa del Abono Anual de transporte aprobado por el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid en su modalidad Tercera Edad para el año 2018, esto es, 123,00 € para la renovación (solicitantes que ya son titulares de una tarjeta de transporte expedida por el Consorcio de Transportes de Madrid) y 127,00 € para aquellos solicitantes que no son titulares de una tarjeta de transporte y que, en consecuencia, es requisito previo expedir con un coste adicional de 4,00 €.

**Cuarto.-** El apartado undécimo de la convocatoria determina que el órgano instructor de este expediente es el Director General de Hacienda.

En virtud de todo lo expuesto, HE RESUELTO:

- **1º.- Conceder** las ayudas económicas para gastos de transporte durante el año 2018 de personas mayores en situación de dificultad social, a los beneficiarios y por los importes que se determinan en el **Anexo I**.
- 2º.- Denegar las ayudas económicas para gastos de transporte durante el año 2018 de



personas mayores en situación de dificultad social, a los solicitantes y por las causas que se indican en el **Anexo II**.

3°.- Tener por desistidos de su petición a los siguientes solicitantes de las ayudas económicas para gastos de transporte durante el año 2018 de personas mayores en situación de dificultad social, por no haber presentado documentación alguna en el plazo de subsanación de defectos:

N° Expte.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE
6				01163556D
20				50011193Q
28				00074899B
34				X3600965Q
75				01044264H
159				02827001W
263				01475684G
282				01416918A

El presente acto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo el recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses."

En Pozuelo de Alarcón, a 16 de febrero de 2018

Titular del Órgano de Apoyo a la JGL Nombramiento accidental (Res. DGAL 29-01-2018)

Virginia Nûñez Gascón



# ANEXO I SOLICITUDES ADMITIDAS

N° EXPTE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	IMPORTE CONCEDIDO
4				39002678Z	123,00 €
7				01487324Y	123,00 €
8				00020992Q	123,00 €
9				01276415F	123,00 €
10				50525081S	123,00 €
11				29936602D	123,00 €
12				02458357W	123,00 €
13				Y0025623S	123,00 €
14				00214366Y	123,00 €
15				51723213P	123,00 €
16	(2)			00010019Z	123,00 €
19				06449794L	123,00 €
21				34704519A	123,00 €
23				02035661T	123,00 €
26				50922614Q	123,00 €
29				01781688Q	123,00 €
31				04111571E	123,00 €
35				00249391W	123,00 €
36				50782983H	123,00 €
37				50922998D	123,00 €
38				06500283T	123,00 €
39				06496922C	123,00 €
40				06508833V	123,00 €
42				08086290L	123,00 €
43				00114967J	123,00 €
45				01159791Q	123,00 €
46				01451990T	123,00 €
47				01094625D	123,00 €
50				03679464Q	127,00 €
51				02056841C	123,00 €
52				00207629P	123,00 €
53				00552300R	123,00 €
54				00262187X	127,00 €
56				04107757A	123,00 €
57				03735447V	123,00 €
58				10022163M	123,00 €
60				10968702W	123,00 €
61				01350975R	123,00 €
63				50661567L	123,00 €
68				02023301Z	123,00 €
69				01614273H	123,00 €



70	52999203G	123,00 €
71	00548346A	123,00 €
73	00113271L	123,00 €
74	00145735F	123,00 €
76	X5416130K	127,00 €
77	02057105P	123,00 €
78	50662027L	123,00 €
80	12269075R	123,00 €
81	01463034G	123,00 €
83	00221761H	123,00 €
84	01575265H	123,00 €
85	01384727N	123,00 €
86	07736037X	123,00 €
88	02477177P	123,00 €
89	00242614X	123,00 €
93	01023229M	123,00 €
94	00608555K	123,00 €
97	00545156X	123,00 €
98	07229530D	123,00 €
99	Y1433108S	123,00 €
100	76182370E	123,00 €
101	45255897Q	123,00 €
109	06516853X	123,00 €
110	08324641K	123,00 €
113	01359492P	123,00 €
115	03397748G	123,00 €
117	08525723Z	123,00 €
118	75988118M	123,00 €
123	03043777A	123,00 €
124	70159333H	123,00 €
127	12256960F	123,00 €
128	12256978W	123,00 €
129	01367951A	123,00 €
131	00556325R	123,00 €
132	02498401A	123,00 €
134	06155702M	123,00 €
135	07712528F	123,00 €
136	00778929B	123,00 €
138	00371459D	123,00 €
140	00553656T	123,00 €
143	02479720K	127,00 €
145	06037482M	123,00 €
146	00368645R	123,00 €
147	50267333M	123,00 €
149	01651511L	123,00 €



152	50139086Y	123,00 €
153	54294770G	123,00 €
154	54215479V	123,00 €
156	04897935Q	123,00 €
160	01330042K	123,00 €
164	02141418A	123,00 €
167	00301824H	123,00 €
171	54212299B	123,00 €
172	06760619E	123,00 €
175	01472862B	123,00 €
176	06760341C	123,00 €
177	00556591Z	123,00 €
178	02100617G	123,00 €
179	55020381B	123,00 €
182	Y1667462E	123,00 €
183	X8550470J	123,00 €
188	50782726Z	123,00 €
189	X0025538P	123,00 €
191	00220591K	127,00 €
192	01368884Q	123,00 €
194	29381813A	123,00 €
195	29381036P	123,00 €
196	X4796038D	123,00 €
198	00554747X	123,00 €
199	00349186T	123,00 €
203	00372142W	123,00 €
204	70159839H	123,00 €
207	12151918Y	123,00 €
208	31538934T	127,00 €
212	02825463M	123,00 €
214	37233338H	123,00 €
215	41783056Z	123,00 €
216	Y0015245X	123,00 €
219	01133943C	127,00 €
221	27777286W	127,00 €
222	51565477Y	123,00 €
223	45054218R	123,00 €
224	51959772N	123,00 €
225	06760935Q	127,00
226	Y1195168X	127,00
228	10155757S	123,00
229	10135061L	123,00
230	00115900A	123,00
231	X2651913J	123,00
232	X2650918F	123,00 €



	IMPORTE TOTAL		21.637,00 €
313		06760336S	123,00 €
312		06867838S	123,00 €
311		02045528T	127,00 €
310		01125122P	127,00 €
309		21614290V	127,00 €
308		X0287949N	123,00 €
306		02680067S	123,00 €
305		03772077P	123,00 €
303		01703927H	123,00 €
302		53810084C	123,00 €
300		04503817A	123,00 €
298		50661024M	127,00 €
297		15880777J	127,00 €
295		54367795G	127,00 €
293		12657226G	127,00 €
292		12657215Q	127,00 €
288		02030118T	127,00 €
287		02065564A	127,00 €
285		00177571B	123,00 €
284		01589620K	123,00 €
280		03391947E	127,00 €
279		03398898G	127,00 €
277		00716566R	123,00 €
274		00342138J	123,00 €
272		01442039P	127,00 €
270		08342219G	127,00 €
266		17390632X	127,00 €
260		00246883R	123,00 €
259		00605060E	123,00 €
258		00099857Z	127,00 €
257		35326159E	123,00 €
256		35327656R	123,00 €
254		00233932E	123,00 €
253		00630599P	123,00 €
252		50135024S	123,00 €
250		01337562C	123,00 €
248		00597311R	123,00 €
247		00879917Y	123,00 €
245		11527600T	123,00 €
244		00336019N	123,00 €
238		00331589K	127,00 €
237	2	01146386C	127,00 €
235		54362616T	123,00 €
233		02489537V	123,00



## **ANEXO II**

### **SOLICITUDES DENEGADAS**

N° EXPTE.	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO DENEGACIÓN
32				00137479P	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
126				10101460K	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
130				03764790N	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
90				02805700E	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
168				01375542G	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
120				51045526Q	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
141				51579515Z	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
111				00880269J	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
304				00642031D	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
262				03052050L	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
114				50145185X	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
107				01401720P	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
65				75600246M	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
41				75976618M	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
103				75987982F	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
5				01379278Z	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
163				00860865K	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
211				02823948P	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
296				02031996S	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
157				01651602H	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
48				51435835S	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
92				00879950Q	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
246			-	00552931B	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
133				70016250H	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
116				03421405V	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria



249	51955030P	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
185	01579989G	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
240	02819004D	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
242	01212735Z	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
104	29387231Q	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
165	00247105Q	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
66	71541407E	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
64	70777817D	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
22	00347715R	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
315	X0288421R	Solicitud presentada fuera de plazo
197	29714252T	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
206	00214588K	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
273	01604394Y	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
234	01158670E	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
55	10092029C	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
193	51047006R	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
227	01651514E	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
275	00005647N	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
294	01595857W	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
169	00108999W	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
1	75987900V	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
49	01462997J	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
82	01782198C	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
180	51574316J	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
213	70719897A	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
314	50674162X	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
67	06453163F	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
125	06494851L	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
271	02473049C	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
268	50272561N	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria



265	46101628Z	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
264	03255678M	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
307	75600146C	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
286	04107470S	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
24	06932386W	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
269	02039830Y	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
62	75600115N	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
112	54218888E	Incumple requisito 4.3. de la convocatoria
276	42620723K	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
155	51174709P	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
281	03769433D	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
174	11519350F	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
184	01997509M	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
190	50666911G	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
299	01292199J	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
301	00780897R	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
91	01651546P	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
137	39297935C	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
283	03665149F	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
289	00236363S	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
217	00649417N	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
162	00634819Q	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
27	00360158R	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
44	01780355V	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
59	01292251L	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
96	02022539B	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
290	03767942J	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
173	00738897E	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
202	00553769K	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
139	00134501C	Incumple requisito 4.4 de la convocatoria



186	03021552L Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
241	00526681G Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
79	01470337Q Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
144	76178196B Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
278	01165562Z Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
30	12144939L Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
210	31533988E Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
122	07412551L Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
121	00880322C Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
18	00439943E Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
181	05376002M Incumple requisito 4.2 de la convocatoria
2	08656217Y Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
3	76178207E Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
72	01344662J Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
142	01417008R Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
161	01367952A Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
205	01977995H Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
209	01272118B Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
220	12297837J Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
236	16763890H Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
251	02069573X Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
267	12158998W Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
25	29994651Y Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
95	50526952T Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
105	29323513P Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
151	71209074Q Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
17	12156786K Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
150	00604661Z Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
102	01490326H Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
170	00056209C Incumple requisito 4.4 de la convocatoria



148	08344507S Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
200	01373455X Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
201	01376028F Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
255	25753280L Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
291	01165195S Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
87	76549197E Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
106	08725171Y Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
239	00651093D Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
158	01467007K Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
218	00645626Q Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
243	00216916A Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
187	03021511R Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
108	01616873L Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
261	01331037G Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
166	X1311762A Incumple requisito 4.4 de la convocatoria
33	02471597V Incumple requisito 4.4 de la convocatoria